



Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

"DECENIO DE LA IGUALDAD DE OPORTUNIDADES PARA MUJERES Y HOMBRES"
"AÑO DE LA UNIDAD, LA PAZ Y EL DESARROLLO"

RESOLUCIÓN DE GERENCIA N° 027-2023-MDB/GM

Bellavista, 10 de marzo del 2023

EL GERENTE MUNICIPAL DE LA MUNICIPALIDAD DISTRITAL DE BELLAVISTA

VISTO:

El Informe N° 396-2023-MDB/GAF/SGL emitido el 07 de marzo de 2023 por la Sub Gerencia de Logística; visto además, sus antecedentes: Memorándum N° 005-2023-GM/SGTIC, emitido el 19 de enero de 2023 por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Memorando N° 11-2023-MDB/GAF-SGC, emitido el 1 de febrero de 2023, por la Sub Gerencia de Contabilidad; Memorándum N° 019-2023-GM/SGTIC, emitido el 1 de febrero de 2023 por la Sub Gerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones; Informes N° 0251, 0321 y 0348-2023-MDB/GAF/SGL, emitidos el 20 y 27 de febrero y 2 de marzo de 2023, respectivamente, por la Sub Gerencia de Logística; Memorándum N° 0452-2023-MDB/GPP y Resolución de Gerencia N° 011-2023-MDB/GAF, emitida el 6 de marzo de 2023 por la Gerencia de Administración y Finanzas;

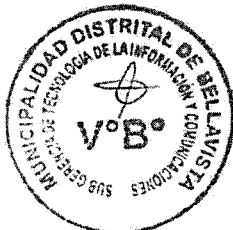
CONSIDERANDO:

Que, los gobiernos locales gozan de autonomía política, económica y administrativa en los asuntos de su competencia, conforme lo establece el artículo 194° de la Constitución Política del Perú, modificada por la Ley de Reforma Constitucional N° 30305, en concordancia con el Artículo II del Título Preliminar de la Ley Orgánica de Municipalidades – Ley N° 27972;

Que, mediante Resolución de Gerencia N° 011-2023-MDB/GAF del 6 de marzo de 2023, la Gerencia de Administración y Finanzas aprueba el expediente de contratación del procedimiento de selección de Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDB/CS, por el sistema de contratación a suma alzada, para el servicio de Alquiler de Equipos Multifuncionales, por la suma de S/ 230,580.00;

Que, el numeral 44.1 del artículo 44 del Reglamento de la Ley N° 30225, Ley de Contrataciones del Estado, aprobado mediante Decreto Supremo N° 344-2018-EF y modificado por el Decreto Supremo N° 168-2020-EF, establece que "... el Comité de Selección está integrado por tres (3) miembros, de los cuales uno (1) pertenece al órgano encargado de las contrataciones de la Entidad y por lo menos uno (1) tiene conocimiento técnico en el objeto de la contratación...", asimismo se precisa que el Comité debe estar compuesto por tres miembros titulares y sus respectivos suplentes;

Que, mediante Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL se delega en el Gerente Municipal la facultad de designar a los Comités de Selección que tendrán a su cargo la realización de procedimientos de selección, a propuesta del área usuaria;





Municipalidad de
BellaVista
Progresando contigo

GERENCIA MUNICIPAL

Que, mediante Informe N° 0396-2023-MDB/GAF/SGL, presentado el 9 de marzo de 2023, la Sub Gerencia de Logística propone la conformación del Comité de Selección para el servicio de alquiler de equipos multifuncionales;

Estando a lo expuesto, con el visto bueno de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones, Sub Gerencia de Logística; y en ejercicio de la facultad delegada en el artículo 2 inciso y) de la Resolución de Alcaldía N° 070-2023-MDB/AL;

RESUELVE:

ARTÍCULO 1.- CONFORMAR el Comité de Selección que tendrá a cargo el procedimiento de selección para el “**SERVICIO DE ALQUILER DE EQUIPOS MULTIFUNCIONALES**”, Adjudicación Simplificada N° 005-2023-MDB/CS, el mismo que estará integrado por las siguientes personas:

MIEMBROS TITULARES		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
NANCY MARTHA CORNEJO VERA Subgerente de Logística	06799122	Presidente
JESUS MARTIN TORRES GONZALEZ Subgerente de Tecnología de la Información y Comunicaciones	10125123	Miembro 1
JOSE PATRICK ORTIZ TORERO Representante del órgano encargado de las contrataciones	70915070	Miembro 2
MIEMBROS SUPLENTE		
Nombres y Apellidos	DNI	Cargo
KATHERINA JANET ROMERO PEREZ Representante del órgano encargado de las contrataciones	15744251	Presidente
ALEXANDER JOEL HERRERA SEGURA Representante de la Subgerencia de Tecnología de la Información y Comunicaciones	45130316	Miembro 1
ROSA MERCEDES REVELO HUANRI Representante del órgano encargado de las contrataciones	09631096	Miembro 2

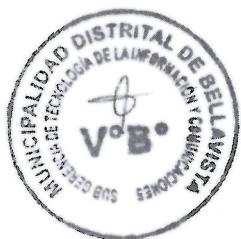


ARTÍCULO 2.- Disponer que el Comité de Selección designado en el artículo precedente, observe estrictamente las disposiciones de la Ley de Contrataciones del Estado y su Reglamento.

ARTÍCULO 3.- Notificar la presente Resolución a los miembros titulares y suplentes del Comité de Selección y a la Subgerencia de Logística, para los fines correspondientes.

ARTÍCULO 4. – Encargar a la Subgerencia de Tecnologías de la Información y Comunicaciones, la publicación de la presente Resolución en el Portal de Transparencia Estándar de la Municipalidad Distrital de Bellavista y en la Plataforma Única Digital del Estado Peruano para Orientación al Ciudadano (www.gob.pe)

REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y CÚMPLASE.



Alberto Alejandro Rivera Cabrera
Gerente Municipal

